



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Acción por el clima de la UE: Los informes de situación indican una reducción de las emisiones de 2020 del 31 % respecto a 1990 y que el 76 % de los ingresos del RCDE se utiliza para la transición ecológica**

Bruselas, 27 de octubre de 2021

Junto con el [informe anual sobre el estado de la Unión de la Energía](#), la Comisión adoptó ayer tres informes sobre los avances de las políticas de la UE en materia de clima en 2020: [informe de situación sobre la acción por el clima](#) de la UE, [informe sobre el mercado del carbono](#) e [informe sobre la calidad de los combustibles](#). El informe de situación de la UE sobre la acción por el clima indica que, **en comparación con 2019, las emisiones de gases de efecto invernadero de la EU-27 disminuyeron casi un 10 %** en 2020, una bajada sin precedentes de las emisiones debido a la pandemia de COVID-19. Esto supuso una reducción global de las emisiones del 31 % en comparación con 1990, lo que constituye la referencia para los objetivos climáticos a largo plazo de la UE. También significa que la UE ha **superado sustancialmente su objetivo en virtud del Protocolo de Kioto de la CMNUCC de reducir las emisiones en un 20 % para 2020** con respecto a 1990. Los datos de este año son claramente singulares debido a la desaceleración económica mundial, y el año que viene podrá hacerse un mejor análisis de la trayectoria a largo plazo.

En comparación con 2019, las emisiones en los sectores cubiertos por el [régimen de comercio de derechos de emisión](#) de la UE (RCDE UE) disminuyeron considerablemente en 2020: un 11,4 %, las derivadas de la generación de electricidad y la mayor parte de la producción

industrial, y un 63,5 %, las de la aviación. Las emisiones no incluidas en el RCDE, como las de la industria no sujeta al RCDE, el transporte, la construcción, la agricultura y los residuos, disminuyeron un 6 %. Desde la introducción del RCDE UE en 2005, las emisiones se han reducido en torno a un 43 %, superando la contribución del 21 % establecida en la legislación relativa al RCDE UE. En los sectores que actualmente no están cubiertos por el RCDE UE, las emisiones fueron un 16 % inferiores a las de 2005, superando así el objetivo fijado por la Decisión de reparto del esfuerzo. Sin embargo, no es probable que las emisiones del transporte y la agricultura disminuyan sustancialmente sin medidas adicionales, ya que se han mantenido prácticamente sin cambios desde 2005, salvo en lo que se refiere a la caída de las emisiones del transporte en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Además, las absorciones netas derivadas del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura han seguido una preocupante tendencia a la baja durante la última década, debido a la situación de los ecosistemas forestales y, en particular, a la proporción cada vez mayor de bosques que alcanzan su madurez, al aumento de las perturbaciones naturales, a la mayor demanda de madera y a la disminución de los índices de forestación.

Según el **informe sobre la calidad de los combustibles**, es necesario adoptar nuevas medidas para alcanzar el objetivo de reducir la intensidad de los gases de efecto invernadero (GEI) de los combustibles para el transporte en un mínimo del 6 % para 2020 en comparación con 2010, tal y como se establece en la [Directiva sobre la calidad de los combustibles](#). El informe llega a la conclusión de que **la intensidad media de GEI de los combustibles en 2019 disminuyó un 4,3 %** con respecto a 2010. El progreso interanual registrado en comparación con [2018](#) se limitó a una disminución del 0,6 %. La situación varía considerablemente de un Estado miembro a otro, y casi todos tienen que actuar con rapidez para alcanzar el objetivo de 2020.

El **informe sobre el mercado del carbono** indica que el RCDE UE sigue siendo sólido, a pesar de la recesión económica provocada por la pandemia. Tras una caída inicial, los precios del carbono repuntaron y el cumplimiento en el ciclo de 2020 se mantuvo en un nivel constantemente alto. Las normas del mercado financiero constituyen una garantía importante de la integridad y transparencia del mercado del carbono de la UE y, hasta la fecha, el marco establecido ha funcionado bien. Desde 2018, ha subido el precio de los derechos de emisión del **RCDE UE**, lo que ha dado lugar a un **aumento de los ingresos procedentes de las subastas, que pasaron de 3 200 millones de euros en 2013 a 14 400 millones de euros en 2020**, todos ellos destinados a los Estados miembros. En 2020, el 76 % de estos ingresos se utilizó, o estaba previsto utilizarlos, para fines climáticos y energéticos. Además, un número cada vez mayor de

proyectos climáticos financiados por la UE se financian mediante la monetización de los derechos de emisión a través del [programa NER 300](#), el [Fondo de Innovación](#) y el [Fondo de Modernización](#).

Serán necesarios mayores esfuerzos para alcanzar el objetivo de 2030 de reducir las emisiones netas al menos un 55 % y lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. Ambos objetivos son ahora jurídicamente vinculantes en virtud de la [Ley europea del clima](#). Para velar por que el marco político de la UE se ajuste a su nuevo objetivo climático para 2030, la Comisión propuso en julio de 2021 el [paquete más completo de legislación en materia de clima y energía](#) hasta la fecha. Para adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático y convertirse en una sociedad resiliente ante dicho cambio de aquí a 2050, la UE también ha adoptado una [nueva estrategia de adaptación al cambio climático](#) y presentado su Comunicación sobre la adaptación a la CMNUCC. Además, NextGenerationEU, el plan de recuperación de la UE por valor de 800 000 millones de euros, prestará un gran apoyo a los proyectos de los Estados miembros en materia de clima.

## Contexto

Estos tres informes se publican junto con el [informe sobre el estado de la Unión de la Energía](#), información sobre las subvenciones a la energía y el informe sobre la competitividad de las tecnologías energéticas limpias:

- El **informe de situación de la acción por el clima** «Acelerar la acción europea por el clima en pro de un futuro ecológico, justo y próspero» expone los avances realizados por la UE y sus Estados miembros en la consecución de sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e informa acerca de la evolución reciente de la política de la UE en materia de clima. El informe se basa en los datos presentados por los Estados miembros en virtud del [Reglamento de la UE sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima](#).
- El **informe sobre el mercado del carbono** expone la evolución del funcionamiento del mercado europeo del carbono, y en especial la realización de subastas, la asignación gratuita, las emisiones verificadas, el equilibrio entre la oferta y la demanda, la vigilancia del mercado y la infraestructura y cumplimiento del RCDE UE.
- El **informe sobre la calidad de los combustibles** facilita datos sobre los progresos registrados en relación con la reducción de la intensidad de gases de efecto invernadero de los combustibles para el transporte por carretera y la calidad y composición de los combustibles suministrados en la UE. El informe resume la situación notificada por los Estados miembros con arreglo al

artículo 7 *bis* y al artículo 8, apartado 3, de la [Directiva sobre la calidad de los combustibles](#).

## Más información

[Preguntas y respuestas acerca del informe sobre el estado de la Unión de la Energía.](#)

[Comunicado de prensa relativo al informe sobre el estado de la Unión de la Energía.](#)

[Informe de situación sobre la acción por el clima](#)

[Informe sobre el mercado del carbono](#)

[Informe sobre la calidad de los combustibles](#)

[Informe sobre el estado de la Unión de la Energía](#)

[Página web del Informe sobre la Unión de la Energía](#)

[Cumplimiento del Pacto Verde Europeo](#)

## Personas de contacto para la prensa

- **Tim McPHIE**

**Teléfono**

+ 32 2 295 86 02

**Correo**

[tim.mcphie@ec.europa.eu](mailto:tim.mcphie@ec.europa.eu)

- **Lynn RIETDORF**

**Teléfono**

+32 2 297 49 59

**Correo**

[lynn.rietdorf@ec.europa.eu](mailto:lynn.rietdorf@ec.europa.eu)


IP/21/5555


---


**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:

 <http://ec.europa.eu/spain>

 [@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)

 [@comisioneuropea](#)

 [@comisioneuropea](#)

 [/EspacioEuropa](#)

 [RSS](#)